

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE LA CONCHA

CVE-2022-1447 *Anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la adjudicación en régimen de concesión del bar de la bolera.*

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal de La Concha (TM de Villaescusa) en sesión ordinaria de 24 de febrero de 2022 se publica, en virtud de lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y los artículos 78 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, el anuncio de licitación para la adjudicación en régimen de concesión del bar de la bolera de la Junta Vecinal de La Concha:

Los pliegos pueden ser consultados dirigiéndose a la Junta Vecinal de La Concha en la dirección de correo electrónico jvlaconcha@hotmail.com, pudiendo presentarse reclamaciones contra los mismos durante los OCHO (8) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Simultáneamente se anuncia la apertura del período de presentación de proposiciones a la citada subasta, que se tramitará conforme a las siguientes condiciones:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

Entidad Local Menor de La Concha (Villaescusa).

C.I.F.: P3900070H.

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) El objeto del contrato es la concesión de uso y explotación del bar de la Bolera de la Junta Vecinal de La Concha.

b) Plazo de la concesión: 4 años con posibilidad de prórroga por otros 4 años.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Único. Adjudicación al mejor postor.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN MEJORABLE AL ALZA:

Se establece un canon anual de concesión de 5.040,00 €, pudiendo ser mejorado al alza por los licitadores.

5. GARANTÍAS:

a) Provisional: No se establece.

b) Definitiva: El CINCO POR CIENTO (5%) del precio de adjudicación, entendido este como el resultado de multiplicar el canon anual ofertado por cuatro (número de años del contrato excluido prórrogas).

MIÉRCOLES, 9 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 47

6. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

a) Fecha límite de presentación: TREINTA (30) DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si el último día del plazo fuese sábado o inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación:

Las proposiciones se presentarán por en el local de la Junta Vecinal de La Concha en horario de lunes a viernes, previa solicitud de cita en la dirección de correo electrónico jvlaconcha@hotmail.com o en el teléfono 637 573 779.

7. PROPOSICIONES:

Las proposiciones que tomen parte en la licitación se presentarán en UN SOBRE CERRADO, firmado por el licitador y con indicación del domicilio a efectos de notificaciones, en el que se hará constar la leyenda "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONCESIÓN DE USO Y EXPLOTACIÓN DEL BAR DE LA BOLERA DE LA JUNTA VECINAL DE LA CONCHA, UBICADA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLAESCUSA".

Dentro del sobre se deberá incluir la documentación que se indica a continuación:

1.- Documentación administrativa: Declaración responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo II del presente pliego.

2.- Canon ofertado: Contendrá el canon ofertado conforme al modelo que figura en el Anexo III de este pliego.

Cada licitador no podrá presentar más que una única proposición, cualquiera que sea el número de dependencias donde esta pueda ser presentada. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras, si lo hizo individualmente. La contravención de este principio dará lugar automáticamente a la desestimación de todas las propuestas por él presentadas.

8. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN:

— La apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Villaescusa a las 14:00 horas del segundo miércoles siguiente a la terminación del plazo de presentación de plicas.

9. OTRAS INFORMACIONES:

Según el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas.

La Concha 25 de febrero de 2022.

El presidente,

Manuel Ángel Rodríguez Díaz.

ANEXO I: CUADRO RESUMEN DEL CONTRATO

- Objeto del contrato: Concesión de uso privativo del dominio público municipal del Bar de la Bolera de la Junta Vecinal de La Concha
- Procedimiento de adjudicación: Criterio único de la oferta económica más ventajosa.
- Constitución Mesa de contratación: Sí
- Presupuesto de licitación: 5040,00 euros/mensuales
- IVA: no sujeta (artículo 7.9 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).
- Valor estimado: 20.160,00 euros (canon anual x nº de años).
- Anualidades: CUATRO (4) anualidades, con posibilidad de prórroga otros CUATRO (4) años más.
- Sujeto a regulación armonizada: No.
- Revisión del precio: No
- Financiación con Fondos Europeos: No
- Indicar los objetivos de plazo, rendimiento y las penalizaciones, en su caso: los establecidos en el PCAP y PPTP.
- Tramitación del expediente: ordinaria.
- Variantes o mejoras: No.
- Programa de trabajo: No.
- Forma de pago: pago mensual.
- Garantías:
 - o Provisional: excluida
 - o Definitiva: 5 % del precio de adjudicación
- Subcontratación obligatoria: No
- Canon más bajo como único criterio de adjudicación: Sí.

MIÉRCOLES, 9 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 47

ANEXO II.- DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALMENTE EXIGIBLES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 140 DE LA LCSP.

D/DÑA. _____, con DNI nº: _____ en nombre propio o de la empresa que representa _____, con NIF _____, **declara bajo su personal responsabilidad** y ante el órgano gestor del contrato: **Concesión de uso privativo del dominio público vecinal del bar de la Bolera de la Junta Vecinal de La Concha**

- Que la empresa a la que represento dispone de capacidad de obrar y jurídica, y de la habilitación profesional, necesaria para concertar con el Junta Vecinal de La Concha la **Concesión de uso privativo del dominio público vecinal del bar de la Bolera de la Junta Vecinal de La Concha**.
- Que ni yo personalmente ni ninguno de los administradores de la persona jurídica en cuyo nombre actúo estamos incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con la administración establecidas en el artículo 71.3 de la LCSP.
- Que la empresa a la que represento está al corriente de todas sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Que el correo electrónico "habilitado" para recibir todas las comunicaciones relacionadas con el expediente es _____.

Lo que declaro a los efectos de lo previsto en el artículo 140 de la LCSP, comprometiéndome a presentar la justificación acreditativa de tales requisitos en el plazo que sea requerido por la unidad de tramitación, en el caso de que vaya a resultar adjudicatario del contrato citado, indicado que poseo todos estos requisitos en el momento de presentación de la presente declaración responsable y autorizando expresamente la Junta Vecinal de La Concha a su verificación directa.

En de de 202.....

(Lugar, fecha y firma del licitador)

MIÉRCOLES, 9 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 47

ANEXO III: MODELO DE PROPOSICIÓN

D/DÑA. _____, con DNI nº:
_____ en nombre propio o de la empresa que
representa _____, con
NIF _____, **declara bajo su personal responsabilidad** y ante el órgano
gestor del contrato: **Concesión de uso privativo del dominio público vecinal del bar de la
Bolera de la Junta Vecinal de La Concha** y a cuyos efectos hace constar:

1º.- Que ofrece el canon de _____ euros
anuales.

2º.- Que conoce y acepta cuantas obligaciones se deriven de los Pliegos de Cláusulas
Administrativas Particulares del presente contrato.

_____, ____ de _____ de 20
EL LICITADOR

2022/1447